



APRUEBA EFECTUAR TRATO DIRECTO Y EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA "EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIAS, ESCUELA FRUTALES DE COYANCO".

DECRETO ALCALDICIO N° 312 /

QUILLON, 19 ENE 2022

VISTOS:

1. Ficha Técnica N° 02 del DAEM.
2. Decreto alcaldicio N° 4.784 de fecha 01 de diciembre de 2021, que aprueba PADEM y Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2022.
3. Decreto alcaldicio N° 5.061 fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2022.
4. Bases administrativas especiales denominadas "Evacuación de Aguas Lluvias, Escuela Frutales de Coyanco" elaborados para normar el llamado a Licitación Pública.
5. Decreto alcaldicio N° 1.487 de fecha 18.04.2018, que designa suplente en jefatura DAEM Quillón.
6. Decreto alcaldicio N° 2.286, de fecha 29 de junio del 2021, por el cual se nombra, a don Miguel Alfonso Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón.
7. Decreto alcaldicio N° 2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica nombramiento como Administrador Municipal en calidad de titular al Sr. José Acuña Salazar.
8. Decreto alcaldicio N° 2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios municipales que su texto indica.
9. Decreto alcaldicio N° 45 de fecha 05.01.2022, que aprueba bases y designa comisión del llamado a Licitación Pública "Evacuación de Aguas Lluvias, Escuela Frutales de Coyanco".
10. Licitación Pública N° 4364-1-LE22.
11. Decreto alcaldicio N° 275 de fecha 18.01.2022, que declara desierta a Licitación Pública "Evacuación de Aguas Lluvias, Escuela Frutales de Coyanco".
12. Resolución de Acta de Deserción electrónica de fecha 18.01.2022
13. Disponibilidad presupuestaria de fecha 18.01.2022.
14. Lo establecido en decreto de ley N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886; capítulo II, Artículo 10° número 7, letra I.
15. Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
16. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 179-2021 de fecha 17.06.2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
17. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

70

CONSIDERANDO:

- Acta de evaluación de la licitación pública N° 4364-1-LE22, denominada "Evacuación de Aguas, Lluvias, Escuela Frutales de Coyanco, donde la comisión designada por decreto alcaldicio N° 45 de fecha 05.01.2022, propone al Sr. Alcalde declarar desierta la presente licitación, ya que la oferta presenta con cumple con requisitos técnicos.
- Totalidad de los antecedentes de la empresa **CHIVILINGO OBRAS EN AGUA SPA, RUT N° [REDACTED]**
- Art.10 N° 7 letra L): "Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contrataciones de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultasen inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo".
- La necesidad de realizar mejoras al sistema de evacuación de aguas lluvias existentes en el establecimiento, con el fin de evitar inundaciones en tiempos de lluvia en el patio del establecimiento.

DECRETO

1. **APRUEBASE**, la contratación mediante "Trato Directo", entre la Municipalidad de Quillón, Depto. de Educación y la empresa **CHIVILINGO OBRAS EN AGUA SPA, RUT N° [REDACTED]** por un monto de \$20.000.000.- (veinte millones de pesos) Impuesto Incluido, con un plazo máximo de ejecución de la obra de **45 días corridos**, a contar de la fecha consignada en el acta de entrega de terreno, bajo lo señalado en el Artículo 10° N° 7 Letra L), del Reglamento Ley 19.886 de Compras Públicas.
2. **AUTORÍCESE**, emisión de Orden de Compra, a través del portal www.mercadopublico.cl así como la publicación del presente Decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad la Ley 19.866 y su Reglamento.
3. **IMPÚTESE**, el gasto que demande el cumplimiento de esta adquisición a la cuenta 215.22.04.010 FAEP 2019 y DAEM, del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2022.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARÍA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

UZG/NSCh/gjo.
DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Subdepto. Adquisiciones DAEM.



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"